

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62
BUSTARVIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

PUESTO	FECHA ADSCRIPCIÓN	PROCESO
PEON LIMPIEZA VIARIA	20/10/2018	CONCURSO-OPOSICION
OFICIAL 2.º JARDINERIA	10/02/2020	CONCURSO-OPOSICION
PEON LIMPIEZA VIARIA	24/01/2020	CONCURSO-OPOSICION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/03/2011	CONCURSO ESTABILIZACION
COORDINADOR DEPORTIVO	6/06/2008	CONCURSO ESTABILIZACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15/11/2005	CONCURSO ESTABILIZACION
LIMPIADORA	10/2/2005	CONCURSO ESTABILIZACION
PEON	07/05/2007	CONCURSO ESTABILIZACION
CONSERJE	6/7/2005	CONCURSO ESTABILIZACION
PEON LIMPIEZA VIARIA	07/05/2007	CONCURSO ESTABILIZACION
PEON	29/12/2006	CONCURSO ESTABILIZACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24/09/1979	CONCURSO ESTABILIZACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15/10/1980	CONCURSO ESTABILIZACION
CONSERJE POLIDEPORTIVO	04/03/2004	CONCURSO ESTABILIZACION
LIMPIADORA	23/6/2008	CONCURSO ESTABILIZACION
LIMPIADORA	2/11/1981	CONCURSO ESTABILIZACION
EDUCADORA	1/9/2007	CONCURSO ESTABILIZACION
EDUCADORA	OEP 2022	CONCURSO-OPOSICION
LIMPIADORA	OEP 2022	CONCURSO-OPOSICION

Asimismo, se incluye en la oferta de empleo la promoción interna de los funcionarios pertenecientes a la Policía Local de Bustarviejo:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	PLAZAS
C	C1	21	Oficial Jefe	1
C	C1	20	Oficial	1
C	C1	18	Policía Local	4

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bustarviejo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interpo-

ner recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bustarviejo, a 19 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Felipe Blasco Santos.

(03/10.262/22)

